

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00830 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada ITAMAE SUSHI & TEPPAN BAR LTDA quedo debidamente notificada del mandamiento a través de curador ad-litem, quien contesto la demanda mediante correo electrónico de data el 18 de marzo de 2021.

De la excepción de mérito formulada, córrase traslado al extremo actor por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. Póngase en conocimiento de la contraparte a través del micrositio del Juzgado (página de la rama judicial), en la pestaña de traslados.

Se acepta la renuncia que hace la Abogada DEICY LONDOÑO ROJAS al poder que le fue conferido, como apoderado de la señora ROSANA VELASCO CHAVES

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b670b88e12be47f1cdb47ad61f607b488a787e2bcd51b33c9ecd174828cee895

Documento generado en 24/05/2021 01:51:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>